

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **1725** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.<sup>a</sup> Monica Paloma Fente Delgado, en nombre y representación de ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE ENERGIA FOTOVOLTAICA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 15 de enero de 2016 y figura registrado con el número 1/4261/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 19 de enero de 2016.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002082-1